



OFI17-020040 / JMSC 5202023  
(Al contestar cite este número)

Bogotá D.C., lunes, 31 de julio de 2017

Doctor:  
**BENJAMIN NIÑO FLÓREZ**  
Secretario General  
Comisión Segunda Constitucional de la Cámara de Representantes  
Carrera 7ª No 8 – 68 Piso 5 Edificio Nuevo del Congreso  
[Csegunda.camara@gmail.com](mailto:Csegunda.camara@gmail.com)  
Bogotá D.C.

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
**COMISIÓN SEGUNDA**

Nombre: Janif  
Fecha: 01-08-17 Hora: 11:30 AM  
Radicado: 035

OFI17-020040

ARN 17 JUL 31 1542 4602

**CAMARA DE REPRESENTANTES**  
**UNIDAD DE CORRESPONDENCIA**  
**RECIBIDO**

**31 JUL 2017**  
No **10846**

FIRMA: \_\_\_\_\_  
HORA: 3:52

**Asunto:** Respuesta traslado por competencia Proposición No 49 EXTMI17-31992. OFI17-26868-DAL-3200 del 21 de julio de 2017.

Respetado Secretario General,

En atención a la comunicación de la referencia recibida en la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, mediante oficio EXT17-012017 del 24 de julio de 2017, en la cual solicita dar respuesta a las preguntas No 5 y 6 del cuestionario en razón de la Proposición No 49, remitida a esta Entidad, por la Directora de Asuntos Legislativos (E), del Ministerio del Interior, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

**“...Preguntas para el señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo:**

**5. ¿Qué políticas públicas se están desarrollando para dar oportunidades laborales a los reinsertados de los diferentes procesos de desmovilización que han sucedido en los últimos 15 años?**

En primera medida es importante resaltar que la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)<sup>1</sup> ha desarrollado distintas acciones enmarcadas en la Política Pública de Reintegración Social y Económica<sup>2</sup>, las cuales se dirigen a fortalecer las capacidades y competencias productivas y laborales de los excombatientes mediante el acompañamiento de la dimensión Productiva de la Ruta de Reintegración.

Conforme a lo anterior, el alcance de la dimensión Productiva, no es otro que fortalecer las capacidades de la Persona en Proceso de Reintegración (PPR), para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad acorde con sus potencialidades y el contexto económico. Concretamente, la ARN mediante los profesionales Reintegradores facilita la exploración de habilidades, experiencias, intereses y capacidades en el marco de la legalidad en relación con la inclusión laboral y al emprendimiento con el fin de desarrollar la autonomía económica.

<sup>1</sup> Artículo 1°. Denominación de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas. Modificar el artículo 1 del Decreto 4138 de 2011 en cuanto a la denominación de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, la cual se denominará para todos los efectos "Agencia para la Reincorporación y la Normalización, ARN". Parágrafo. Todas las referencias que hagan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, deben entenderse referidas a la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN).

<sup>2</sup> Conpes 3554 de 2008. Política nacional de reintegración social y económica para personas y grupos armados ilegales



Para la ARN, la independencia en la generación de ingresos se concibe como la capacidad de la PPR para tomar decisiones y actuar de manera autónoma en el marco de la legalidad, fortaleciendo su desarrollo personal y emprendiendo acciones que les permitan obtener los recursos económicos suficientes para su sostenimiento y el de sus familias.

**Estas acciones se dan en dos sentidos:**

**a) Inclusión Laboral:** la persona dependiendo de su formación y perfil laboral, aumenta la posibilidad de acceder a un empleo que le permite obtener un salario justo en condiciones dignas. A mayo de 2017, de un total de 13.816 PPRs, el 71.4% se encuentran ocupadas, de estos 70.7% en trabajo informal y 29.3% restante vinculados con empleo formal.

**b) Emprendimiento:** se traduce en la estructuración y puesta en marcha de un plan de negocios, a través del cual se obtiene una rentabilidad relativa de acuerdo al capital y esfuerzo invertido, es decir una fuente de generación de ingresos. Lo anterior se sustenta en la Resolución 0754 de 2013, "Acceso al Beneficio de Estímulo Económico para planes de Negocio o Capital Semilla". A marzo de 2017 se han desembolsado 14.398 Unidades de Negocio, esto ha beneficiado a 18.490 personas.

Complementariamente, la ARN facilita el acceso de la PPR a las acciones de Formación para el Trabajo en los niveles Complementario, Técnico y Tecnológico, los cuales posibilitan el acceso a empleos de mejor remuneración económica y condiciones laborales, como también cualifica a la PPR para el emprendimiento sostenible.

Es importante indicar, que la Agencia brinda apoyo económico para la reintegración según el cumplimiento y avance de la PPR en los niveles mencionados, todo esto según el artículo 17 de la Resolución 0754 de 2013 y el Decreto 1391 de 2011, compilado por el Decreto 1081 de 2015.

Por otro lado, desde el año 2015 se ha desarrollado el Modelo de Reintegración en Entornos de Formación Productiva, el cual facilita el acompañamiento a excombatientes frente a condiciones adversas por haber estado en contextos de guerra, y de las repercusiones en las condiciones emocionales y sociales, las cuales necesitan un bienestar para alcanzar una reintegración sostenible. Este modelo permite la adquisición y fortalecimiento de capacidades socio-laborales, brinda una atención psicosocial diferenciada y promueve la inclusión laboral.

Por otra parte, la ARN diseña e implementa la Estrategia de Corresponsabilidad, la cual genera alianzas estratégicas con actores externos, estos pueden pertenecer al sector público, privado, academias, internacionales y del tercer sector. Dichas alianzas han impactado positivamente la implementación de la Política de Reintegración Social y Económica en la formación de competencias asociadas con la inclusión laboral (A mayo de 2017 se encuentran vinculadas 650 empresas).

**6. ¿Qué otras políticas públicas se han implementado para desentivar la reincidencia en la criminalidad de quienes se han desmovilizado?..."**

La ARN adoptó un enfoque para comprender la reintegración, el cual se fundamenta en dos ejes; **el primero**, la superación de la situación de vulnerabilidad de las personas desmovilizadas<sup>3</sup> y desvinculadas<sup>4</sup>, (asociada a

<sup>3</sup> **Desmovilizado:** Aquella persona que por decisión individual abandone voluntariamente sus actividades como miembro de organizaciones armadas al margen de la ley (grupos guerrilleros y grupos de autodefensa) y se entregue a las autoridades de la República.

<sup>4</sup> **Desvinculados:** Se entiende por desvinculados a los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años que en cualquier condición dejan de ser parte de grupos armados organizados al margen de la ley.



su pertenencia a un Grupo Armado Organizado al Margen de la Ley (GAOML), incluidos los factores que lo llevaron a ingresar a éste); **segundo**, el desarrollo de capacidades y el acceso a activos con el objetivo de superar la situación de vulnerabilidad, y finalmente, a partir de este y el acceso a activos, el ejercicio autónomo de la ciudadanía de las personas en proceso de reintegración (PPR).

La situación de vulnerabilidad, asociada al ingreso y pertenencia de los desmovilizados, es comprendida como la ausencia de capacidades y oportunidades, que permitieron su vinculación al Grupo Armado Organizado al Margen de la Ley (GAOML), aunado a los aprendizajes en la ilegalidad durante su permanencia, elementos que dificultan su sostenibilidad en la legalidad.

Así, la situación de vulnerabilidad de las personas que ingresaron a los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML), se puede entender como consecuencia de situaciones de violencia intrafamiliar, desescolarización, falta de oportunidades laborales y recursos para la supervivencia, el tránsito o cercanía con personas vinculadas a los (GAOML), el arraigo a una cultura y generación de ingresos en la ilegalidad, el manejo de armas o la adopción del imaginario poder/fuerza, entre otros, las cuales impulsaron directa o indirectamente el ingreso con voluntad o no al grupo y mediaron en la construcción y fortalecimiento de valores y relaciones con el entorno.

Es por esto que la ARN, acompaña a las personas desmovilizadas mediante la Ruta de Reintegración, la cual se define como *“el conjunto de condiciones beneficios, estrategias, metodologías y acciones definidos por la ARN, concertados por la persona en proceso de Reintegración, para promover el desarrollo de capacidades, la superación de la situación de vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de la ciudadanía”*, artículo 1 de la Resolución 1356 de 2016, la cual modificó el artículo 3 de la Resolución 754 de 2013.

La Ruta de Reintegración se compone de ocho dimensiones (Personal, Familiar, Salud, Productiva, Hábitat, Seguridad, Educativa y Ciudadana), las cuales en conjunto previenen la reincidencia de los excombatientes en actividades ilegales por medio de un acompañamiento personal y familiar, promoviendo el bienestar de la salud mental y física, facilitando el acceso a formación académica y formación para el trabajo, promoviendo mejorar el hábitat, fortaleciendo los procesos de empleabilidad, emprendimiento y de medidas de seguridad.

Específicamente la dimensión Ciudadana fomenta el anclaje a la legalidad con el desarrollo de la ciudadanía autónoma y activa en el marco de la democracia. Finalmente la dimensión de Seguridad promueve la apropiación de medidas de prevención de la reincidencia lo que favorece procesos de arraigo al territorio y de integración social con las comunidades receptoras, impactando de manera positiva la reducción a la exposición de factores de riesgo relacionados a la reincidencia.

Cordialmente,

**JAVIER AUGUSTO SARMIENTO OLARTE**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Amanda Gutierrez – Profesional Especializado OAJ.   
Revisó: Jesus Gutemberg Macea Zambrano – Coordinador Grupo Normativa y Conceptos   
C Co: Ministerio del Interior, Directora de Asuntos legislativos (E), Sandra Patricia Devia Ruiz.

